



RESOLUCIÓN NUMERO

02115 - 05 - 2020

Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN HOSPITAL DE PIAMONTE, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E, DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" con BPIN 2017003190350.

El Gobernador del Departamento del Cauca en uso de sus facultades legales y en especial la contemplada en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

El Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

El artículo 28 de la ley 1530 de 2012, determina que: *"Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación"*

De acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, *"(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)"*.

El artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015¹, establece que: *"Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)"*

La Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 - 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

El Gobernador del Departamento del Cauca, mediante oficio de fecha 02 de febrero de 2018 presenta una relación de las fuentes de financiación del proyecto "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN HOSPITAL DE PIAMONTE, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E, DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", a la Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico, en donde se relaciona cooperantes, monto y tipo de contrapartida, así:

¹ Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Continuación Resolución No.

02115-05-2020

COOPERANTES	MONTO	TIPO DE CONTRAPARTIDA
Departamento del Cauca	\$ 390.000.000	Recursos Propios
	\$ 821.682.249	Asignaciones Directas
VALOR SOLICITADO AL SGR	\$ 821.682.249	Asignaciones Directas 2018
TOTAL DEL PROYECTO	1.211.682.249	

Mediante Acuerdo No. 015 del 20 de febrero de 2018, el OCAD Cauca aprobó el proyecto con BPIN 2017003190350, denominado "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN HOSPITAL DE PIAMONTE, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E, DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", siendo designada la GOBERNACIÓN DEL CAUCA como entidad ejecutora e instancia que adelante la contratación de la interventoría con recursos de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías y recursos propios del Departamento.

Basado en el acuerdo No. 015 del OCAD Cauca, la Gobernación del Cauca expide el Decreto No. 0270-03-2018 del 12 de marzo de 2018, el cual incorpora en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad el valor de \$ 821.682.249 de Asignaciones Directas y en el Decreto 1136-12-2017 del 28 de diciembre de 2017 se incorpora \$390.000.000 de Recursos Propios correspondientes a la financiación del proyecto aprobado.

La Secretaría Técnica OCAD Cauca mediante oficio de fecha 22 de marzo de 2018, certifica que el proyecto de inversión ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN HOSPITAL DE PIAMONTE, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E, DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, cumple con los requisitos previos al inicio de la etapa contractual, conforme a los artículos 4.1.2.3.2, 4.1.2.3.3 y 4.1.2.4.1 del Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Mediante acuerdo No. 016 del 22 de marzo de 2018, el OCAD Cauca autoriza al proyecto la recepción de bienes y servicios en el bienio 2019-2020.

El 30 de agosto de 2019 la entidad ejecutora aprobó un ajuste consistente en la necesidad de ampliación en el tiempo de ejecución, el cual fue presentado a la Secretaría Técnica y cargado en SUIFP el 11 de septiembre de 2019.

Para la ejecución del proyecto: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN HOSPITAL DE PIAMONTE, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E, DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" con BPIN 2017003190350 se firmó el contrato de suministro No. 1668-2018 suscrito con GILMEDICA SA con NIT. 890.317.417-9, representado legalmente por Iris Irene Wiedman Puerta con cédula de ciudadanía No. 31.249.472 de Santiago de Cali del Valle del Cauca, por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$4.500.581.830) M/CTE, logrado mediante el proceso de licitación pública No. GDC-SSD-SA-004-2018, el cual fue aperturado a través de la resolución No. 07816-07-2018 del 04 de julio de 2018 y adjudicada según audiencia que fue protocolizada bajo la resolución No. 09146-08-2018 el día 08 de agosto de 2018. Dentro de este contrato se estableció como valor para la ejecución de este proyecto la suma de \$1.178.026.190, de los cuales se asumió con Asignaciones Directas \$821.642.249,00 y con la fuente de recursos propios el valor de \$356.383.941,00

Se certifica que se cuenta con la suficiencia de la garantía de calidad del suministro y cumplimiento

02115-05-2020

Continuación Resolución No.

del contrato, servicio o bienes (respectivamente) de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. (en atención a los contratos suscritos se deben incluir los artículos 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16) del decreto 1082 de 2015.

Se certifica que el contrato suscrito para la ejecución del proyecto de inversión se encuentra liquidado, en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

La ejecución física inició con la suscripción del acta de inicio del contrato de suministro No. 1668-2018 el día 28 de septiembre de 2018 y terminó con el acta de liquidación del 19 de diciembre de 2019 del mismo contrato.

El proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance en términos de los resultados del alcance del mismo, así:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO
Servicio de apoyo para equipos de alta tecnología en salud	Prestadores de salud apoyados con equipos de alta tecnología en salud	Número de prestadores de salud	1	100

Que los recursos girados al proyecto se ejecutaron conforme al siguiente balance financiero:

Contrato de suministro No. 1668-2018:

ITEMS	DETALLE	RECURSOS SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTAL
A	Valor Inicial contrato	\$ 821.642.249	\$ 356.383.941	\$ 1.178.026.190
B	Adicional	\$ 0	\$ 0	\$ 0
C= (A+B)	Valor total Contrato	\$ 821.642.249	\$ 356.383.941	\$ 1.178.026.190
D	Valor ejecutado	\$ 821.642.249	\$ 356.383.941	\$ 1.178.026.190
E	Pagos a Contratista	\$ 821.642.249	\$ 356.383.941	\$ 1.178.026.190
F = (D-E)	Valores pendientes de Pago	\$ 0	\$ 0	\$ 0
G = (C-D)	Saldo a favor del Departamento	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Balance Financiero del Proyecto:

ITEMS	DETALLE	RECURSOS SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTAL
A	Valor Fuentes de Financiación del Proyecto	\$ 821.682.249	\$ 390.000.000	\$ 1.211.682.249
B	Valor Contratado	\$ 821.642.249	\$ 356.383.941	\$ 1.178.026.190
C	Valor Ejecutado	\$ 821.642.249	\$ 356.383.941	\$ 1.178.026.190
D	Pagos a Contratista	\$ 821.642.249	\$ 356.383.941	\$ 1.178.026.190
(C-D)	Valor pendiente de pago a Contratista	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(A-C)	Saldo no ejecutado	\$ 40.000	\$ 33.616.059	\$ 33.656.059
E	Giros Recibidos	\$ 821.642.249	\$ 390.000.000	\$ 1.211.642.249

ej

Continuación Resolución No.

02115-05-2020

Una vez liquidado el contrato se determina que existen saldos no ejecutados del proyecto por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$33.656.059,00) M/CTE de los cuales CUARENTA MIL PESOS (\$40.000) corresponden a Asignaciones Directas y TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$33.616.059,00) M/CTE son de Recursos Propios, sin embargo, no son recursos que se deban reintegrar debido a que el valor girado corresponde al valor total ejecutado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Cerrar el proyecto de inversión BPIN 2017003190350, denominado "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN HOSPITAL DE PIAMONTE, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E, DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera, y cumplidas a cabalidad las metas y productos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD).

SEGUNDO. Declarar que existen saldos al cierre del proyecto por valor de CUARENTA MIL PESOS m/cte (\$40.000) correspondiente a Asignaciones Directas del Departamento del Cauca, los cuales deberán incorporarse al capítulo de regalías del presupuesto del Departamento, dentro de los ingresos de capital como un recurso del balance que servirá de fuente de financiación para otro proyecto de inversión, el cual en todo caso deberá ser aprobado por órgano colegiado de administración y decisión correspondiente, para su ejecución.

TERCERO. Reportar el presente acto administrativo al OCAD Cauca, así como en el aplicativo GESPROY - SGR.

CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho del Gobernador, hoy

15 MAYO 2020


ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador

Aprobó: Adriana Isabel Grajales Fernández – Secretaria de Salud Departamental
Revisó: Martha Patricia Novella Acosta - Profesional Universitario
Proyectó: Eliana Andrea Plaza Vásquez – Profesional de Apoyo SMSCE OAP

Validación Gesproy:

Revisó: Cielo Julieth Epe Andrade – Profesional líder de Monitoreo SMSCE
Reportó: Natalia Rivera Delgado – Profesional de Apoyo de Monitoreo

Validación Jurídica:

Juan Fernando Ortega Olave - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Kenny Marcela Moreno Cortes – Apoyo Jurídico OAJ


Secretaría de Salud Departamental
Calle 5 No. 15-57, Popayán - Cauca
Tel: +57 (2) 8209607 – 8209614- 8209601 | Fax: (2) 8209602
despachosalud@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co